

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 573 *ASTURIANA DE ZINC, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Administrador Único de la sociedad "Asturiana de Zinc, S.A." ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, en el domicilio social, sito en Zona Industrial, número 1, San Juan de Nieva (Castrillón), 33417, Principado de Asturias, en primera convocatoria, el día 6 de marzo de 2014, a las 11:30 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, esto es, el día 7 de marzo de 2014, a las 11:30 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Reducción de capital social mediante amortización de acciones con la finalidad de devolución de aportaciones, reenumeración de acciones y consiguiente modificación de los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales.

Reducción del capital social, con cargo a reservas de libre disposición y exclusión del derecho de oposición de acreedores, en la suma de treinta y un mil ochocientos veintitrés euros con setenta céntimos de euro (31.823,70 euros), con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas, a razón de treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (38,84 Euros) por cada acción de la serie A y la misma cantidad por cada acción de la serie B, mediante amortización de 1.335 acciones de la Serie A y 123.158 acciones de la Serie B, todas ellas titularidad de accionistas distintos del accionista mayoritario, Xstrata (Nederland) B.V., con el fin de mejorar la gestión social. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 329 y 293 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación, en su caso, de los acuerdos correspondientes a estos extremos, irá precedida de la votación separada de los accionistas titulares de las acciones de la Serie A y de la Serie B, cuya amortización se propone. En estas votaciones separadas sólo podrán intervenir y votar los accionistas afectados, siendo excluido de las mismas el citado accionista mayoritario. Como consecuencia de la reducción de capital social, se procederá a la reenumeración de todas las acciones de la Serie A y acciones de la Serie B y consiguiente modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Elevación a público, y autorización al Administrador Único para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

#### I.- Derecho de Información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.

Conforme a lo establecido en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el Informe del Administrador único relativo a la reducción de capital y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

**II.- Derecho de asistencia y representación:**

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, estarán legitimados para asistir a la Junta General, con voz y voto, los accionistas que, por sí o agrupados con otros, sean poseedores de, al menos, cien acciones, siempre que con una antelación mínima de cinco días naturales a aquél en que haya de celebrarse la Junta constaren inscritas en el Libro-Registro de acciones.

Aquellos accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Administrador Único, para facilitar la elaboración del Acta de la reunión, procederá a requerir a un Notario para que asista a la Junta General y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de febrero de 2014.- D. Iñigo Abarca Junco, representante persona física de Mecanizaciones y Fabricaciones, S.A., Administrador Único.

**ID: A140005350-1**